



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

*"Juntos, la gestión es mejor"*

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MPSP/A

San Pablo, 08 de abril de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 077-2025-MPSP/A, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; el Memorandum N° 076-2025-MPSP/A, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada precedentemente, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, de otro lado, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción;

Que, asimismo, con relación a los funcionarios de libre designación y remoción, es decir de aquellos cuyo acceso al servicio civil, conforme al referido artículo 52 se realiza por libre decisión del funcionario público que los designa basada en confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa, el literal c) de dicho artículo establece que entre estos se encuentra el Gerente Municipal;

Que visto el Memorandum N° 076-2025-MPSP/A, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía, encarga al ING. RODY SMITH MONTESINOS TAMARA, identificado con DNI N° 44551457, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, a fin de cumplir las actividades correspondientes a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se requiere la designación mediante Resolución de Alcaldía, del funcionario para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Municipalidad

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

[www.munisanpablo.gob.pe](http://www.munisanpablo.gob.pe)

[municipianpablo2023@gmail.com](mailto:municipianpablo2023@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MPSP/A

Provincial de San Pablo a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que, mediante el Memorándum N° 077-2025-MPSP/A, de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía, se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se encarga las funciones de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura al Ing. Rody Smith Montesinos Tamara, identificado con DNI N° 44551457;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y los instrumentos normativos de gestión de la Municipalidad Provincial de San Pablo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA MPSP**, al **ING. RODY SMITH MONTESINOS TAMARA**, identificado con DNI N° 44551457, en adición a su actual cargo, el de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPSP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado y a las Áreas Correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las Áreas Correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

**POR TANTO**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN PABLO - CAJAMARCA

Alfonso Romero Moza  
ALCALDE PROVINCIAL